



CANAL DE PANAMÁ

ESTUDIO DE MERCADO

SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LAS CARRETERAS DE RIO INDIO

1. GENERAL

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

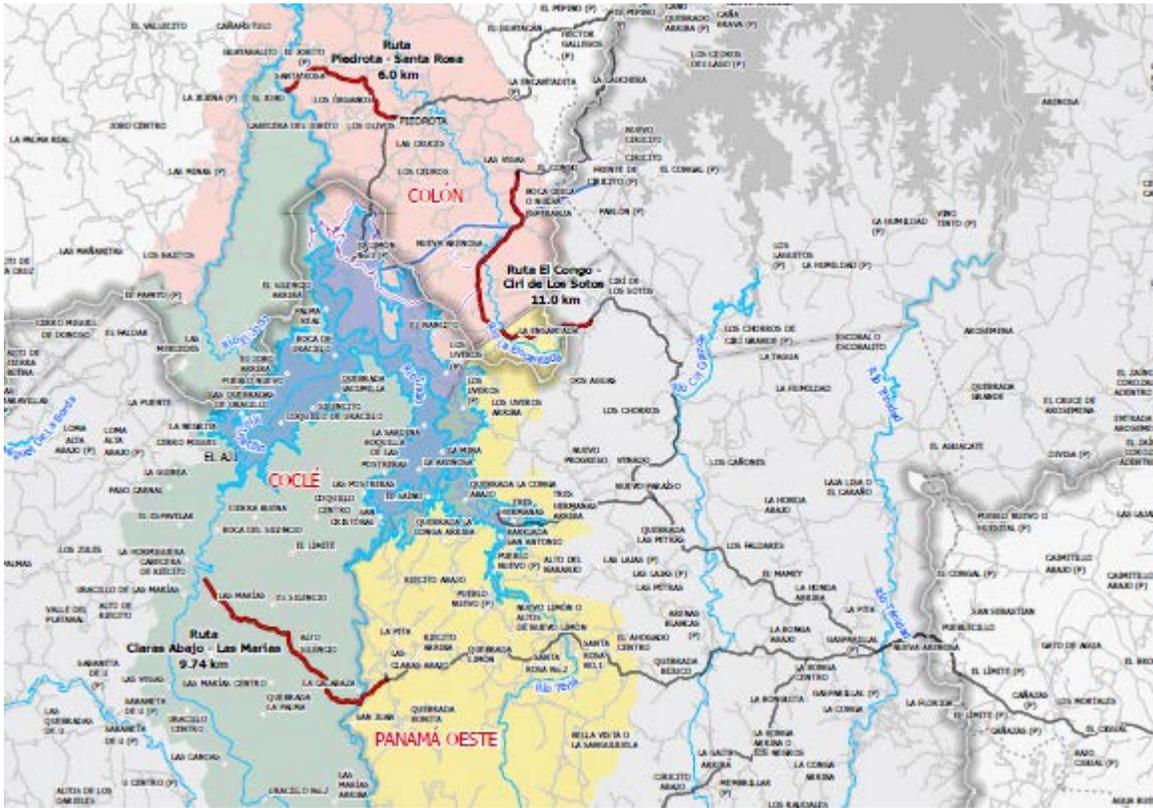
La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) está realizando un estudio de mercado, para explorar la disponibilidad de empresas dedicadas al servicio de topografía y mensura dispuestas a proporcionar el trabajo descrito en este documento para un futuro proceso de licitación. **ESTO NO ES UNA SOLICITUD DE PROPUESTAS, Y NO SE ADJUDICARÁ NINGÚN CONTRATO A PARTIR DE ESTE ESTUDIO DE MERCADO. No se reembolsarán los costos asociados con la provisión de información en respuesta a este anuncio o cualquier solicitud de información adicional. No se notificará a los encuestados los resultados del estudio de mercado. Toda la información será manejada con reserva. Para este estudio de mercado no se contempla visitas de sitio.**

1.2 ANTECEDENTES

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) es responsable de la administración, operación, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá (el Canal), así como de sus actividades pertinentes y servicios relacionados, de acuerdo con las regulaciones legales y constitucionales vigentes, para que el Canal pueda operar de manera segura, ininterrumpida, eficiente y rentable.

Como parte de las actividades relacionadas con la creación de un lago en el tramo medio de la cuenca hidrográfica de río Indio, la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) ha establecido la necesidad de construir tres tramos de carreteras, que incluyen: ruta 1 (Cirí de los Sotos – El Congo = 11.23 Km), ruta 2 (Las Marías – Claras Abajo = 9.48 Km) y la ruta 3 (Piedrota – Santa Rosa = 5.56 Km) todas ubicadas, en la cuenca de Río Indio, en las provincias de Coclé, Panamá Oeste y Colón, con una longitud total aproximada de ± 27.00 kilómetros. Para poder proseguir con la construcción de las carreteras, se hace necesario ejecutar el levantamiento topográfico correspondiente, previo al inicio de las actividades en campo.

Ilustración 1 – Alineamiento de las carreteras (Ver Anexo 1)



Ubicación Geográfica.

	Tramo	Longitud	Coordenadas		
				Inicio	final
1	Ciri de los Sotos - El Congo	11.23 km	N	991950.143	997320.925
			E	599630.13	597123.06
	Distrito de Capira - Corregimiento de Ciri de los Sotos	3.75 km			
	Distrito de Chagres - Corregimiento de La Encantada	7.48 km			
2	Las Marias - Claras Abajo	9.48 km	N	979346.99	982886.42
			E	592344.56	585864.00
	Distrito de Capira - Corregimiento de Santa Rosa	1.21 km			
	Distrito de Penonomé - Corregimiento de Río Indio	8.27 km			
3	Piedrota - Santa Rosa	5.56 km	N	999379.96	1000377.99
			E	592639.99	588780.61
	Distrito de Chagres - Corregimiento de La Encantada	5.56 km			

1.3 ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del presente estudio de mercado es confirmar la disponibilidad de empresas en el mercado que puedan prestar los servicios de levantamiento topográfico.

El trabajo deberá ser completado dentro de un plazo de 60 días calendario.

1.3.1 Para los trabajos en sitio. El Contratista presentará pólizas de responsabilidad civil vehicular y responsabilidad civil general conforme a lo establecido en la cláusula 4.28.52 (Seguros), párrafos 1.a.i y 1.a. ii. El contenido completo de la cláusula mencionada se puede encontrar en el siguiente enlace: https://pancanal.com/wp-content/uploads/2022/12/Anexo_4.pdf

1.3.2 El futuro trabajo de levantamiento topográfico deberá tomar en cuenta las estructuras e infraestructuras existentes para cada una de las rutas mencionadas, a fin de generar un plano detallado del terreno, las características de sitio, incluyendo elevaciones, contornos y objetos naturales y artificiales, información técnica suficiente y robusta para que ACP lleve a cabo la evaluación del alineamiento de la servidumbre como base para el diseño de las carreteras y su relación con los predios colindantes.

La información que se genere a partir del futuro trabajo de topografía permitirá a la ACP proceder con la liberación de servidumbre a lo largo de cada ruta con las entidades correspondientes.

1.3.2.1 El contratista será responsable de identificar y recopilar todos los datos necesarios y toda la información encontrada en el alineamiento de las carreteras sobre el uso de las tierras sin limitarse a casas, alcantarillas, postes, edificaciones institucionales, infraestructura pluvial, potable, eléctrica, sembradíos y sus tipos, corrales de animales, cercas, quebradas, ríos, cuerpos de agua, todo lo que se encuentre en colindancia o sobre la línea de servidumbre de la huella de la carretera a construir, durante las mediciones topográficas, así como recopilar en un Reporte descriptivo (Informe Preliminar al 50% de ejecución de la topografía y un informe final al culminar los trabajos contratados) y con el soporte de planos referente a la tenencia y el uso del suelo en la huella de la ruta (incluyendo servidumbres o colindantes) del trazado vial propuesto (Informe de tenencia predial: Es un documento que proporciona información sobre la propiedad de un terreno o inmueble. Este informe generalmente incluye datos como, nombre del propietario, ubicación y descripción del predio.). Asimismo, el contratista deberá presentar un Plan de Acción Social y Ambiental (PASA) que demuestre de forma clara que cuenta con el recurso humano, técnicos y administrativo necesarios para gestionar adecuadamente los aspectos socioambientales durante la ejecución del contrato.

1.3.2.2 El PASA deberá incluir acciones, medidas de seguimiento y mitigación de los cuatro (4) riesgos de las actividades objeto de este contrato: (i) desbroce accidental o voluntario producto del levantamiento topográfico, (ii) mala gestión o disposición final de residuos o desechos, (iii) recepción social comunitaria de las actividades de campo, (iv) afectación por movilización y transporte en áreas de uso comunitario (caminos de penetración), cultivos, entre otros.

1.3.2.3 El PASA deberá contener como mínimo:

- a. Identificación de los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales producto de las actividades.
- b. Materiales y equipos (listado de materiales peligrosos y no peligrosos, y equipos a utilizarse).
- c. Plan de prevención y mitigación (descripción de las medidas de prevención y mitigación específicas frente a cada impacto previsto).
- d. Medidas de manejo de residuos y desechos.
- e. Plan de contingencia (incluye medidas de prevención de los riesgos de accidentes o emergencias ambientales y de seguridad en relación con las comunidades, así como las medidas de respuestas y control) **ver Anexo 2**
- f. Programa de educación ambiental (temas y cronograma previsto). Como mínimo debe incluir: (1) Sesión de inducción de todos los trabajadores, de al menos dos (2) horas, con relación al manejo socioambiental en el territorio y comportamiento adecuado frente a la comunidad, (Comportamiento para contratistas y proveedores de bienes y servicios de la Autoridad del Canal de Panamá, **ver Anexo 3**).
- g. Plan de relaciones comunitarias (Plan de relaciones y comunicación con actores sociales del programa hídrico), e incluyendo (Estrategia de comunicación y divulgación). y Mecanismo de atención de quejas, denuncias, reclamos o consultas. **Ver Anexo 4.**
- h. Acciones de cierre de los trabajos en campo y entrega de áreas, en el caso de instalaciones temporales en las áreas de trabajo.
- i. Manejo de alojamientos y servicios temporales requeridos en las comunidades. Incluyen formatos de formalización de acuerdos.
- j. Anexos (formatos de informe de incidentes/accidentes, informe de atención de consultas/quejas, otros).

1.3.2.4 Los trabajos incluirán la medición precisa del terreno, verificación de las servidumbres establecidas por ANATI. El contratista deber gestionar ante la ANATI la información necesaria para el replanteo y verificación en campo de la servidumbre. El contratista deber generar un reporte de medición (Informe Final) de la

superficie y la elaboración de planos detallados que indiquen la servidumbre establecida por ANATI, los terrenos colindantes con sus respectivos propietarios, identificación de cualquier estructura, infraestructura dentro de la proyección de la servidumbre, así como la topografía de las áreas marginales a cada lado (10 m de cada lado proyectado desde la línea de servidumbre registrada por ANATI), incluyendo el levantamiento de cualquier posible traslape de la sección de las servidumbres establecidas con predios privados colindantes. El contratista deberá contar con un Plan que establezca la estrategia de comunicación y divulgación efectiva y transparente, la cual debe ser previamente aprobado por ACP, para que se implemente en las comunidades y con otros actores sociales en el territorio usando los canales apropiados (reuniones comunitarias, material informativo volante). En el Informe Final debe incluir, de manera detallada y descriptiva contextualmente, una lista de todas las estructuras (permanentes y temporales), actividades económicas (cultivos, fincas con o sin pasto mejorado, bosque, etc.) y usos de suelo dentro del trazo o huella del ancho de la topografía establecida de 10 m de cada lado proyectado desde la línea de servidumbre registrada por ANATI),

1.4 METODOLOGÍA

Equipos por utilizar para el futuro trabajo de topografía: Estación total, GPS diferencial, y/o drones con tecnología LiDAR o LiDAR aero-transportado. Se deberá considerar en los levantamientos topográficos equipos de doble frecuencia, con un número mínimo de 2 sesiones, tiempo de la sesión de 2-3 horas y utilización 3 receptores simultáneos como mínimo.

Las mediciones deberán ser realizadas c/10 metros en un grid de 10 m x 10 m (ancho desde la línea exterior de la servidumbre establecida por ANATI de cada lado del alineamiento de la carretera a construir).

Las zonas de obras importantes (donde existan información encontrada en el alineamiento de las carreteras sobre el uso de las tierras ver el párrafo 1.3.2) se deberá realizar el levantamiento detallado cada 1 a 5 metros. Extendiendo el grid de (10m x 10m) a (5m x 30m) estos 30 m de ancho desde la línea de proyección de la servidumbre existente hacia el predio aledaño.

Se requiere se suministren las secciones transversales c/10 metros. De igual manera en cambios bruscos de pendientes o curvas las secciones se reducen a cada 5 m o menos.

1.5 REQUISITOS PARA LA EMPRESA Y LOS PROFESIONALES QUE BRINDEN LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- 1.5.1 Experiencia del proponente:** El Proponente deberá demostrar experiencia satisfactoria en un mínimo de 5 Proyectos Comparables. Evidenciará en cada Proyecto Comparable la experiencia satisfactoria en la ejecución, mediante: contratos con su cliente o cualquier otro documento que permita la **comprobación** que el trabajo fue ejecutado satisfactoriamente. Resumirá la información en una lista o cuadro que incluirá la siguiente información:

PROYECTO COMPARABLE No. _____						
Nombre del Proyecto	Fechas de inicio mes y fin mes del proyecto	Descripción del alcance del Proyecto	Nombre del cliente / dueño del proyecto	Valor del Contrato (B/.)	Puntos de contacto (nombre, número de teléfono y correo	Documentación para evidencia

- 1.5.2 Topógrafo.** Profesional con certificado de Idoneidad Profesional, emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de Panamá. Especializado en la realización de trabajos de cartografía y topografía. Sus funciones incluyen la medición y delimitación de terrenos, la creación de mapas y planos, y la realización de estudios geodésicos. También se encargan de la valoración de fincas y la medición de parcelas y segregaciones.
- 1.5.3 Ingeniero civil.** Será un ingeniero civil que cuente con una experiencia de 15 años en proyectos viales que acumulen al menos 150 kilómetros de ejecución en los últimos 10 años, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. El ingeniero civil contará con idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá (JTIA) y tendrá al menos 15 años en el ejercicio de la profesión.
- 1.5.4 Coordinador Socioambiental:** Especialista en sociología o trabajo social responsable de coordinar el manejo comunitario con los actores sociales que convergen con las actividades e intereses objeto de este contrato, con experiencia en implementación y seguimiento de medidas de prevención y manejo ambiental de estas actividades de campo que son objeto de este contrato. Se debe presentar a la ACP para aprobación la hoja de vida, evidencias académicas y de experiencias laborales (cartas) que acrediten al menos cinco (5) años de experiencia ejerciendo el manejo comunitario con los actores sociales en el contexto de estudios o proyectos en áreas rurales o periurbanas, así como apoyo en el seguimiento de medidas de prevención y manejo ambiental.

1.6 RETENCIONES DE IMPUESTOS

Se informa a las partes interesadas que, de acuerdo con las leyes panameñas, los contratistas domiciliados fuera de la República de Panamá deben considerar en su propuesta el contenido de la siguiente cláusula: 4.28.3. RETENCIÓN DE IMPUESTOS PARA CONTRATISTAS DOMICILIADOS FUERA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, según la cual los contratistas de la ACP domiciliados fuera de la República de Panamá están obligados a pagar impuestos al Tesoro Nacional de Panamá mediante retenciones del monto total de la parte del contrato correspondiente a los servicios ejecutados en Panamá. El contenido completo de la cláusula mencionada se puede encontrar en el siguiente enlace: https://pancanal.com/wp-content/uploads/2022/12/Anexo_4.pdf

1.7 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información presentada en respuesta a este estudio de mercado será tratada de manera confidencial. Asimismo, los participantes de este estudio de mercado deben mantener y proteger la información clasificada que se indique como reservada o confidencial proporcionada por la ACP, excepto aquellos que necesiten manejar ese tipo de información para la evaluación y presentación de su respuesta a este **estudio**.

1.8 PRESENTACIÓN

Las partes interesadas en participar en este estudio de mercado deben enviar su respuesta, o cualquier pregunta relacionada con este estudio de mercado, en formato digital a Raquel Machado a Rdmachado@pancanal.com y con copia a la dirección ACP-PH@pancanal.com. La respuesta al estudio de mercado debe proporcionar la siguiente información:

1.8.1 Nombre de la empresa, dirección, persona de contacto, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

1.8.2 Estimado de precios por el alcance incluido en este documento como señala el párrafo 1.3.

1.8.3 La tabla y las hojas de vida (CV) que evidencian el cumplimiento de cada uno de los puntos indicados en el párrafo 1.5.

Toda la información relacionada con este estudio de mercado deberá ser presentado como fecha máxima el **11 DE JULIO DE 2025**. Los anexos se encuentran detallados en el siguiente enlace en conjunto con el Acuerdo de Confidencialidad que debe ser presentado con la demás información solicitada: <https://pancanal.box.com/s/f8w6tx7grc2augzqlvmgod5fuo6wro1i>